

Santiago, 18 de enero de 2024

Señor
Aportante
Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión
Presente

**Ref.: Informa Acuerdos Asamblea Extraordinaria de Aportantes
Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión.**

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, Toesca S.A. Administradora General de Fondos, comunica a usted que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión (el "Fondo"), celebrada el día de hoy, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Se acordó prorrogar el plazo de duración del Fondo por un período de dos años, esto es, hasta el 30 de abril de 2026, a cuyo vencimiento el plazo de duración del Fondo se prorrogará en forma automática por un período de un año, esto es, hasta el 30 de abril de 2027, al término del cual se prorrogará nuevamente en forma automática por un segundo período de un año, esto es, hasta el 30 de abril de 2028; salvo que una Asamblea Extraordinaria adopte un acuerdo en contrario con el voto favorable de al menos los dos tercios de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo. Dicha Asamblea Extraordinaria deberá celebrarse con al menos 45 días de anticipación a la prórroga en curso. Se acordó que la prórroga automática por los dos períodos adicionales de un año cada uno no genera derecho a retiro.

Segundo: Se acordó que la prórroga del plazo de duración del Fondo hasta el 30 de abril de 2026 quedará sujeta al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que los partícipes disidentes que se acojan al derecho a retiro que contempla el numeral 2.2 del número Dos del Título X del reglamento interno, no excedan el 0,5% del total de cuotas suscritas y pagadas del Fondo, condición que en todo caso podrá ser renunciada por la Administradora.

Esta Administradora cumple con informar que habiéndose acordado la prórroga del plazo de duración del Fondo hasta el 30 de abril de 2026, bajo la condición y en los términos señalados en este párrafo Segundo, se ha originado el derecho a retiro para todos aquellos partícipes que revisten la calidad de "*disidentes*". De conformidad con el literal /ii/ del numeral 2.2. del número Dos. del Título X del reglamento interno del Fondo, tienen la calidad de disidentes aquellos partícipes que en la Asamblea Extraordinaria a que se refiere la presente comunicación se hubieren opuesto al acuerdo de prorrogar el plazo de duración del Fondo, o que no habiendo concurrido a dicha Asamblea, manifiesten su disidencia por escrito a la Administradora dentro del plazo de 30 días siguientes a su celebración, esto es, a más tardar el día 17 de febrero de 2024.

En cumplimiento con las disposiciones del literal /iv/ del numeral 2.2. del número Dos. del Título X del reglamento interno del Fondo, el partícipe disidente que decida ejercer su derecho a retiro deberá comunicar esta circunstancia a la Administradora dentro del plazo de 30 días contado desde la publicación de esta información en el sitio web de la Administradora, mediante el envío de una

comunicación escrita a la atención del gerente general de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, señor Carlos Antonio Saieh Larronde. Dicha comunicación deberá ser enviada por correo certificado o entregada físicamente en las oficinas de la Administradora ubicadas en Magdalena 140, oficina 2201, comuna de Las Condes, Santiago, dentro del plazo indicado.

Se deja constancia que el derecho a retiro ejercido por un partícipe deberá abarcar el total de su participación en el Fondo, no admitiéndose retiros parciales.

Tercero: Se acordó una disminución de capital del Fondo por una cantidad determinable de cuotas cuyo máximo será equivalente al número de cuotas que representen los partícipes disidentes que ejerzan su derecho a retiro en caso de que prospere la prórroga del plazo de duración del Fondo.

Cuarto: Para el caso de que prospere la prórroga del plazo de duración del Fondo por el cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el párrafo Segundo de la presente comunicación, o por la eventual renuncia de dicha condición por parte de la Administradora, se acordó modificar el número Dos. del Título IX del reglamento interno reemplazándolo por el siguiente:

“Dos. PLAZO DE DURACIÓN DEL FONDO

El Fondo tendrá una duración hasta el día 30 de abril de 2026 a cuyo vencimiento se prorrogará automáticamente por un período de un año, esto es, hasta el 30 de abril de 2027, a cuyo término se prorrogará nuevamente y en forma automática por un segundo período de un año, esto es, hasta el 30 de abril de 2028, salvo acuerdo en contrario adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes con el voto favorable de al menos los dos tercios de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, debiendo dicha Asamblea celebrarse con al menos 45 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la prórroga en curso. La prórroga automática por los dos períodos de un año cada una no dará derecho a retiro. La circunstancia de haberse prorrogado el plazo será informada a los Partícipes según lo dispuesto por el número UNO precedente. El Fondo podrá realizar inversiones en los instrumentos incluidos en el párrafo 2.3 del número DOS de la sección II de este reglamento interno hasta el 30 de abril de 2020. Pasada esa fecha, /i/ el Fondo podrá mantener las inversiones efectuadas, administrarlas y/o enajenarlas, pero no realizar nuevas inversiones en dichas categorías de instrumentos; y /ii/ cualquier recurso que tenga disponible para inversión el Fondo (esto es, que no se encuentre invertido en dichos instrumentos ni se destine a distribuirlo inmediatamente entre los Partícipes), solo podrá ser invertido en los demás instrumentos que autoriza este reglamento interno. En todo caso, se velará por el cumplimiento continuo de los límites de inversión establecidos en el número DOS de la sección II precedente.”

Agradecemos dirigir cualquier consulta referida a los acuerdos adoptados en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes a que se refiere la presente comunicación, al correo electrónico: **contacto@toesca.cl**

Sin otro particular y quedando a su entera disposición para cualquier aclaración que estime oportuna, le saluda muy atentamente.

Carlos Antonio Saieh Larronde
Gerente General
Toesca S.A. Administradora General de Fondos